

AUTO. RADICADO NÚMERO 2012-425. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio Contencioso.

Bucaramanga, 6 de mayo de 2021.

ALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

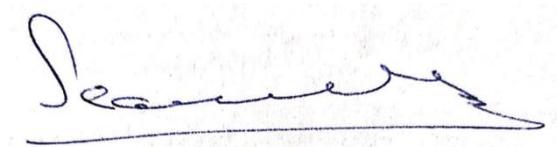
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se advierte a la demandante Señora VILMA INES ZARATE ROMERO, que las medidas de embargo sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 300-178715 y 300-210416 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, fueron canceladas mediante auto de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019), y para el efecto se libró el oficio número 1780 del 29 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J. E. C. R.